



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

La Plata

LA PLATA,

15 MAYO 2014



EXPEDIENTE: 21.209 – 34263.-

LEGAJO: 1/205822.-

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: “AMIGOS POR LA DIVERSIDAD
DEPORTIVA GENERAL RODRIGUEZ”**

DOMICILIO: ALEM Y 25 DE MAYO S/N

LOCALIDAD: GENERAL RODRIGUEZ PARTIDO: GENERAL RODRIGUEZ

FOJAS EN QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 17 ACTA CONSTITUTIVA del 04/05/2013 y a fs. 19/23 ESTATUTO CERTIFICADOS por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad solicita el otorgamiento de **Personería Jurídica** y la **aprobación de su estatuto social**; atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones, cumplimentadas las exigencias establecidas por el Decreto Ley 8671/76 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 284/77 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º y 6º del Decreto Ley citado;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RECONOCER el carácter de **Persona Jurídica** a la asociación civil recurrente: “**AMIGOS POR LA DIVERSIDAD DEPORTIVA GENERAL RODRIGUEZ**” con sede en el partido de **GENERAL RODRIGUEZ**.- aprobando sus instrumentos constitutivos y estatuto social cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Hágase saber a las autoridades de la entidad que deberán proceder en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros sociales y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevárselos con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor (artículo 201º y concordantes de la Disposición 51/2012), bajo apercibimiento de retirar de oficio la Personería Jurídica.

ARTICULO 3º: Tome intervención la DIRECCION DE REGISTROS para la toma razón de los instrumentos conformados por el Art. 1--

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas para que, conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.

RESOLUCION D.P.P.J. N° 002909

FC

Dr. PEDRO ENRIQUE TROTIA
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia